

cial señalado por el actor (a) para la autorización otorgada al profesional del derecho. NOTIFIQUESE. f) Dra. Ana Guamanzara Lo que comunico para los fines de Ley. Dra. Ana Guamanzara INSPECTORA DE TRABAJO Hay un sello AR/17233/cc (1)

Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esta providencia notifíquese al trabajador mediante tres publicaciones en uno de los periódicos

señalado por el actor, entre la copia que se le ha acordado para los fines legales, en cuenta al Abogado del actor Francisco Was

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO
VISTO BUENO N. 11485-2011-CV

ACTOR: JUAN CARLOS SERRANO VITERI
ACCIONADO: LUIS GEOVANNY ANDRADE VERDUGO
CAUSAL: 1 DEL ART. 172 CÓDIGO DEL TRABAJO.
Dentro del Trámite de Visto Bueno N° 11485-2011-CV presentada por el (a) señor (a) JUAN CARLOS SERRANO VITERI, representante legal de la compañía INDUSTRIA MADERERA ECUATORIANA CIA LTDA., en calidad de empleador (a), en contra del (a) señor (a) LUIS GEOVANNY ANDRADE VERDUGO, en calidad de trabajador (a), se ha dictado lo que sigue:
INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 25 de noviembre del 2011, a las 09H04.- Dentro del Trámite de 11485-2011-CV. En lo principal agréguese al trámite el escrito presentado por la parte accionante y atendiendo al mismo se dispone: 1) En aplicación al Art. 183, 545, atribución 5ta. y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esta providencia notifíquese al trabajador mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el domicilio de la accionada, a quien se le concede el término de veinte días para que conteste y señale casillero judicial para futuras notificaciones. Para tal efecto entréguese el correspondiente extracto. 2) Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización otorgada al profesional del derecho que suscribe en la presente causa. NOTIFIQUESE.- T) Abg. Christian Villegas T.
Lo que comunico para los fines de Ley
AB. CHRISTIAN VILLEGAS T.
INSPECTOR DE TRABAJO DE PICHINCHA
Hay un sello
AR/17233/cc (2)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROCATERING Y SERVICIOS S.A.

La compañía **AGROCATERING Y SERVICIOS S.A.** se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario **Vigésimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **02 de Septiembre de 2011** y el **01 de noviembre de 2011**, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.005315 de 29 de Noviembre de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00
Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **SERVICIO DE CATERING, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, PREPARACIÓN DE COMIDAS, SERVICIO DE CHEFS, CAMAREROS, Y AYUDANTES.**

Quito, 29 de Noviembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS

AR/17335/cc

REPUE
SUPERINTE

EX

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PESADO T

La comp
DE TRAN
TRANSCARD
por escritura
Notario Cuarto
no de Quito, (2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.005315 de 29 de Noviembre de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00
Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **SERVICIO DE CATERING, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, PREPARACIÓN DE COMIDAS, SERVICIO DE CHEFS, CAMAREROS, Y AYUDANTES.**

Quito, 07 de Diciembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS